



COLECTIVO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS
MANOS LIMPIAS

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1
DE DENIA (Alicante)
15 AGO. 2024
ENTRADA

AL JUZGADO DE GUARDIA QUE POR TURNO CORRESPONDA DE

DENIA (ALICANTE)

Miguel Bernad Remón con D.N.I 12.135624L, con domicilio en la calle Quintana 9 de Madrid 28008, y en su condición de Secretario General del Sindicato Manos Limpias, según tengo acreditado al amparo del art. 262 LEC que prescribe: "los que por razón de sus cargos, profesiones u oficios tuvieren noticia de algún delito público, estarán obligados a denunciarlo inmediatamente al Ministerio fiscal, al Tribunal competente, al Juez de instrucción y, en su defecto, al municipal o al funcionario de policía más más próximo al sitio si se tratare de un delito flagrante."

Formula:

DENUNCIA

Contra el Abogado del Colegio de Madrid, Gonzalo Boye Tuset, con despacho profesional en la calle Pilar de Zaragoza, 9 de Madrid, 28008 por presuntos delitos de obstrucción a la justicia (Art. 463 CP) y de la omisión de los deberes de impedir de promover su persecución (Art. 450 CP) como **cómplice** (Art. 29 CP) y **encubridor** (art. 45 : (1-2-3)) sin perjuicio de que las diligencias que se practiquen hubiera **cooperador** (art. 28 CP)

HECHOS PENALES

... incidenten en un delito de obstrucción a la justicia (art. 463 CP) y
... de los deberes de impedir delitos y de promover su persecución (art. 463 CP)

Asimismo de los hechos relatados el denunciado ha podido ser cooperador, cómplice y encubridor de los referidos delitos.

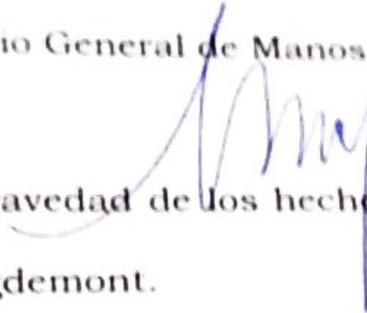
En su virtud

SOLICITO de ese Juzgado: se admita la presente denuncia, se me cite para su ratificación.

Es justicia que pido en... *D.A.* a *14* de *sept* de 2024

Firmado: Miguel Bernad Remón

Secretario General de Manos Limpias



OTROSÍ DIGO: Que dada la gravedad de los hechos denunciados, se proceda a su detención acorde con la de Puigdemont.

Es justicia que reitero en... *D.A.*



RELACIÓN CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

Primero: La denuncia no se efectúa en su condición de abogado de Carles Puigdemont, pues está en su perfecto derecho para defender a prófugos de la justicia como a narco traficantes.

Segundo: La denuncia se efectúa como cooperador necesario, cómplice y encubridor de un prófugo del que pende una orden internacional de búsqueda y captura.

Tercero: Es público y notorio que el denunciado, aparte de ser abogado de Carles Puigdemont, está actuando como el cerebro de todas las actuaciones delictivas del prófugo Carles Puigdemont.

Cuarto: El hecho más flagrante de la denuncia, se basa en su comportamiento en el mitin que pronunció Carles Puigdemont, el día 08 de agosto de 2024 a las 9,00h. de la mañana, en las inmediaciones del Parlamento Catalán.

Quinto: Las imágenes del denunciado acompañado junto al prófugo, en la calle por donde entraron al lugar donde estaba el atril para el discurso, y la posterior imagen al terminar el mitin donde el denunciado, le coge el hombro y le dice: " vamos ya "desapareciendo por un lateral de la tribunal, e impidiendo que los mossos pudieran detener a Carlos Puigdemont, es una prueba **inequívoca** de que el denunciado ha actuado y continúa actuando como cómplice, cooperador necesario y encubridor de prófugo Puigdemont.

Sexto: Después de la huida, tweets del propio denunciado manifiesta que patrocinado el prófugo, ha conseguido eludir a la justicia y a los mossos, actuar además de portavoz.